



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo correspondiente, se sirva informar en forma urgente a esta Cámara sobre algunos aspectos relacionados con la falta de control y la aparición de residuos patogénicos en la vía pública de la Ciudad de La Plata. Al respecto, obrando de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 111 del Reglamento de esta Cámara, se solicita un informe completo y escrito sobre las siguientes consideraciones:

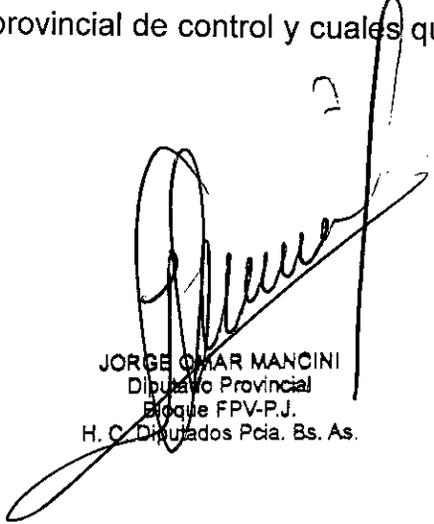
- a) Si la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, o el organismo que la reemplace en el contralor de Residuos Patogénicos, posee un Registro Provincial de **Generadores de Residuos Patogénicos**. En caso afirmativo para que remita un listado completo del mismo.
- b) Si la Secretaría de Política Ambiental, o el organismo que la reemplace en el contralor de Residuos Patogénicos posee un Registro Provincial de **Unidades y centros de tratamiento y Disposición**. En caso afirmativo para que remita un listado completo del mismo.
- c) Si la Secretaría de Política Ambiental, o el organismo que la reemplace, posee un Registro Provincial de **Transportistas de residuos Patogénicos**. En caso afirmativo para que remita un listado completo del mismo.
- d) Cantidad de Inspectores a nivel Provincial y a nivel del Municipio de La Plata que se encuentran destinados al control del tratamiento de los residuos patogénicos y un listado de los mismos.
- e) Si la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, o el organismo que la reemplace, ha recibido denuncias en relación con el vuelco en la vía pública o de la aparición de residuos patogénicos en volquetes, contenedores o recipientes de residuos en la vía pública.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- f) Si el organismo posee un registro de estas denuncias. En caso afirmativo para que acompañe un listado completo de las mismas y para que informe qué medidas se tomaron por parte del organismo y de los municipios respecto de estas denuncias.
- g) Para que el organismo competente informe si se ha realizado un plan de empadronamiento o reempadronamiento de Generadores de Residuos Patogénicos, o si se proyecta a futuro realizarlo, en este caso para que se informe cuando.
- h) Para que el organismo competente detalle las acciones y competencias que posee y lleva adelante el organismo provincial de control y cuales quedan a cargo de los municipios.


JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-P.J.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Cada tanto, un recolector de residuos urbanos se pincha con una jeringa al levantar una bolsa de supuestos residuos domiciliarios; cada tanto aparecen en alguna vereda de la Ciudad de la Plata algunos elementos contaminantes como gasas usadas, apósitos, guantes quirúrgicos, camisolines, barbijos, etc, y también de vez en cuando también se detectan contenedores enteros de medicamentos vencidos.

Según trascendidos periodísticos de las últimas semanas, varios de estos hechos han ocurrido nuevamente en el Municipio de la Ciudad de la Plata.

Ante tan preocupante noticia, es obligación esencial de esta Cámara realizar las consultas necesarias al Poder Ejecutivo para que informe sobre el sistema de control sanitario de residuos patogénicos, que si bien ha mejorado en estos años, todavía encuentra un porcentaje importante de estos acontecimientos que impactan en el medio ambiente y en la salud de la población, y no pueden llegar a ser detectados, controlados y eventualmente sancionados.

Según declaraciones públicas que aparecieron en un matutino local, el titular de la Agencia Ambiental de La Plata, Sergio Federovisky, reconoció que *"El apego a la norma -que obliga a un tratamiento especial para este tipo de desechos- es débil"*, asumiendo de esta manera cierta imposibilidad de la Agencia que dirige en el control de este tipo de residuos patogénicos.

Explicó también el funcionario ambientalista que *"En el afán por ahorrar costos, o por pura negligencia, algunos establecimientos de salud, laboratorios, geriátricos, enfermerías y consultorios particulares no dudan en desechar residuos peligrosos como si fueran basura corriente"*.

Sin embargo los legisladores provinciales debemos confiar en la capacidad del Estado para frenar estas transgresiones, sobre todo cuando de las mismas pueden surgir graves peligros para la salud de nuestra población bonaerense.

Repartido entre el Ministerio de Salud bonaerense, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y los organismos municipales, el sistema de contralor sobre residuos patogénicos evidencia falencias que deben ser subsanadas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Entre distintos ámbitos de competencia y limitaciones operativas, hoy no sólo existen puntos de generación de residuos patogénicos que no están registrados, sino que además los controles sobre los registrados se efectúan en algunos aspectos con limitaciones.

Es así que los volúmenes que declaran ciertos establecimientos no se corresponden a veces con la cantidad que se supone deberían generar dada su actividad.

Las normas sobre residuos patogénicos exigen a los centros que generan residuos patogénicos inscribirse en un registro especial, colocarlos en bolsas rojas e identificadas dentro de depósitos aparte y contratar a empresas que se encarguen de recogerlos para su neutralización.

Sin embargo no todos los centros que generan esta clase de desechos están registrados ante el ministerio de Salud bonaerense, por lo cual tampoco suelen cumplir con las otras exigencias.

Por otro lado, el problema también a veces surge de muchos de ellos que ni siquiera estaban habilitados o se hacen pasar como simples alojamientos.

Se estima que en La Plata se levantan mensualmente unas 250 toneladas de desechos patogénicos al mes, pero se generan al menos unas 90 toneladas más, mensualmente.

En otras palabras, la aparición de peligrosos desechos sanitarios en calles y basurales clandestinos no es solo un problema que obedece a establecimientos no registrados; también algunos de los que se encuentran dentro del registro oficial de generadores contribuyen a que se produzca.

Las deficiencias de los controles, en general debido a problemas que tienen que ver con ámbitos de competencia y limitaciones operativas, deben ser subsanadas.

En rigor el OPDS en principio no se ocupa de inspeccionar establecimientos sanitarios. Su injerencia en el control sobre patogénicos pasa por realizar operativos en rutas y en la vía pública para la detección de camiones que transportan desechos en forma clandestina hacia algún basural y también se encarga de inspeccionar el correcto funcionamiento de las empresas habilitadas para tratarlos.

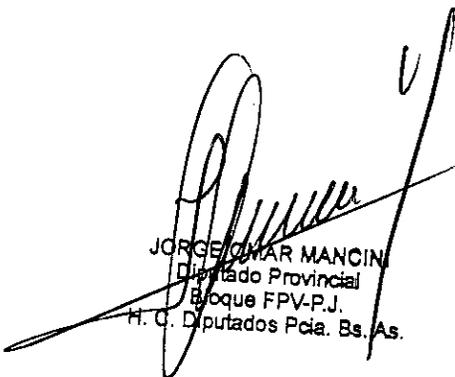


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En suma, el grueso de los controles sobre los establecimientos de salud que generan residuos patogénicos recae, en la práctica, en los municipios. Y, en el caso particular de La Plata, sobre la Agencia Ambiental, donde reconocen que quizás un 30% de estos desechos se les escapan por limitaciones propias de su capacidad operativa.

Repartido así el control sobre los residuos patogénicos, parece difícil que se pueda evitar que algunos establecimientos y profesionales de la salud se sientan empujados a respetar la norma. Y que cada vez más seguido aparezcan residuos patogénicos en lugares públicos que invitan a la fatalidad.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.


JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-P.J.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.